

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8330 *IKUSI, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
IKUSI SOLUCIONES DE NEGOCIO, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), aplicables por remisión del artículo 73.1 de la misma ley, se hace público que el socio único de IKUSI, S.L.U. ("Sociedad Escindida") aprobó con fecha 13 de noviembre de 2019 la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica, mediante su transmisión en bloque a la mercantil de nueva constitución que se denominará IKUSI SOLUCIONES DE NEGOCIO, S.L.U. ("Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación"), que la adquirirá por sucesión universal en los términos previstos en el proyecto común de escisión parcial de fecha 28 de junio de 2019. La escisión parcial implica la atribución de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación al socio único de la Sociedad Escindida (es decir, en proporción a su participación en esta última).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que participan en la escisión a oponerse a la citada escisión en los términos previstos en el artículo 44 LME.

San Sebastián-Donostia (Gipuzkoa), 13 de noviembre de 2019.- Representante persona física de Mairana XXI, S.L.U., entidad que ostenta el cargo de Administrador único de Ikusi, S.L.U. (Sociedad Escindida), Don Fernando Zabalgogezcoa Burgos.

ID: A190064321-1